



CORDOBA, 16 OCT 2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2018, se viene realizando el dictado de la Materia Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 28/08/2018 y 12/09/2018.

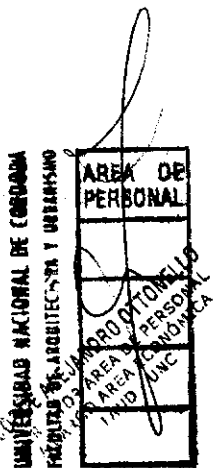
Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Dos días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Dos (02) días por el concepto de VIATICOS a favor del **Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI – CUIL N° 20-12996657-3**, y por un importe de \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos c/00/100), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Tecnología III de la carrera de Diseño Industrial





durante los días 28/08/2018 y 12/09/2018, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Ingeniero CARLOS ROBERTO BELLITTI – CUIL N° 20-12996657-3**, de la suma de \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta c/00/100), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 12/09/2018.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOS MIL CUARENTA C/00/100 (\$ 2.040,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 ING. EDUARDO OTTONELLO
 AREA DE PERSONAL
 AREA ECONOMICA
 UNC

[Handwritten signature]
 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



[Handwritten signature]
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1153-18